



PERMISO DE EDIFICACION N° FECHA

CARPETA N°

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : DEL

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N°

Ubicación LOCALIDAD Superficie Terreno m2

Calle/Camino Superficie Primer Piso m2

Urbana Rural

Propietario	<input type="text" value="JUAN LAGOS MONTES"/>	RUT	<input type="text"/>
Domicilio en	<input type="text"/>		
Representante Legal	<input type="text"/>	RUT	<input type="text"/>
Domicilio en	<input type="text"/>		

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	<input type="text" value="MANUEL NUÑEZ ESPINOZA"/>	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text" value="TEMUCO"/>	
Constructor:	<input type="text" value="CLAUDIO ANDRES GIL TERRA"/>	<input type="text"/>
Calculista:	<input type="text"/>	
Supervisor	<input type="text"/>	
Revisor Independiente de Arquitectura:	<input type="text"/>	
Revisor Independiente de Calculo:	<input type="text"/>	

III.- ACOGIDO LEY

D.F.L. N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES / ART. 5.1.18. OGUC (INC.2DO)
 ART. 5.1.7. DE LA O.G.U. Y C / ART. 6.1.9. DE LA O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO

CLASE SUPERFICIE

VIVIENDA m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

m2 PISOS

VI.- NOTAS:

- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino de mas del 20% de la superficie acogida he impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones
- Consta Certificado, emitido por la Municipalidad de Temuco, que acredita constitución de "Comité de Adelanto la Esperanza de Villa Andina", de fecha 05/10/07
- El presente proyecto se exime del correspondiente pago, conforme al Título X Art. 22° Pto. 37 de la Ordenanza de Derechos Municipales.
- Presenta acta de cambio de profesional del Arquitecto don Patricio Vargas a Manuel Nuñez Espinoza.
- Para la habilitación del 2° piso, deberá el propietario presentar ante la DOM, un aviso de iniciación de obras identificando al profesional competente que supervisará los trabajos.
- Presenta permiso anterior N° 1218/2012 por 55,60 m2 en dos pisos destino vivienda.
- Aprueba Modificación de Proyecto por aumento de supercie de 2,77 m2 en dos pisos, 2,13 m2 en primer piso y 0,64 m2 en segundo piso. Enterando un total construido de 58,37 m2 en dos pisos (44,85 m2 en Primer Nivel y 13,52 m2 en el 2° Nivel).
- Cuenta con Autorización Notarial de Acosamiento por LOS TEHUELCHES N° 861.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
 Arquitecta
 Dirección de Obras Municipales

Dirección de Obras Municipales
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR _____